

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del H. Ayuntamiento San Juan de los Lagos, Jalisco 2021-2024

Año III Octubre 2023



Directorio

C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO

Presidente Municipal

MTRO. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ RAMÍREZ

Síndico

C. DIANA LAURA DE ANDA SÁNCHEZ

Regidora

DR. CÉSAR ALEJANDRO MONTERO LOZA

Regidor

GRACIELA GARCÍA MUÑOZ

Regidora

LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA

Regidora

MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO

Regidor

LIC. GABRIELA MACÍAS LÓPEZ

Regidora

LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA

Regidor

C. VICENTE GARCÍA CAMPOS

Regidor

C. LOURDES DENIS RODRÍGUEZ PADILLA

Regidora

ING. JOSÉ GUADALUPE CAMPOS GONZÁLEZ

Regidor

C. MARÍA DEL ROSARIO RUVALCABA DÁVALOS

Regidora

MTRA. FABIOLA GARCÍA GUZMAN

Regidora

Editorial: Dirección de Comunicación Social

Octubre 2023



Año 3 Octubre 2023

**Gaceta
Municipal
San Juan
de Los
Lagos,
Jalisco**



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

OFICIO No. 729/9-C/SG23
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

1/4

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 21 celebrada el día 27 de Octubre del 2023, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 279/11-C/2023, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, DE UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ESTO, DERIVADO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES A LAS PARTIDAS ESTATALES Y FEDERALES QUE SE HAN ESTADO APLICANDO A LOS MUNICIPIOS EN LOS ULTIMOS MESES; CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE AFECTEN LOS RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO AL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y SUBSANAR EL GASTO CORRIENTE DEL MUNICIPIO PRIORITARIO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2023.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 CONSTITUCIONAL, 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO, ART. 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO, ART. 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO, 47 FRACC. II, XI, XIV Y 43 FRACC. VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASIMISMO, SE FACULTA A LOS FUNCIONARIOS, C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; AL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL; AL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL Y AL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

ASIMISMO, POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

DECRETO:

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

OFICIO No. 729/9-C/SG23
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

2/4

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR MAYORÍA PARA QUE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, MTRO. JOSÉ RAÚL DE ALBA PADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 29116/LXIII/22, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASÍ COMO LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRÁ UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE JUNIO DE 2024 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 6 AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2024, HASTA LLEGAR A LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MÁS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS. \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, MTRO. JOSÉ RAÚL DE ALBA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASÍ COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

OFICIO No. 729/9-C/SG23
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

3/4

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A:

I. COMPENSAR DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE;

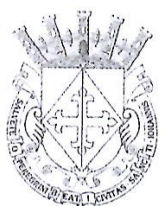
II. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACIÓN CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;

III. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACIÓN CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN.

IV. EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2197 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PÁRRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2201 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRÁ Oponerse AL (LOS) CESIONARIO(S) RESPECTIVO(S) LA COMPENSACIÓN QUE SE PODRÍA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS.

TERCERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCIÓN Y APLICACIÓN DE PAGO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASÍ COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA JURÍDICA CORRESPONDIENTE REALICE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SUJETO ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, A LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN EL MODELO DE CONVENIO ANEXO AL PRESENTE DECRETO.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

OFICIO No. 729/9-C/SG23
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

4/4

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACIÓN.

QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, MTRO. JOSÉ RAÚL DE ALBA PADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

AYUNTAMIENTO
San Juan de los Lagos, Jalisco, Octubre 30 /2023
Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General

C.C.P.-L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.-TESORERO.-
C.C.P.- MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.-SINDICO MUNICIPAL.-
C.C.P.- ARCHIVO.
JRAP/bdml

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001